

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****49****MANZANARES EL REAL****PERSONAL**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Manzanares el Real, de fecha 7 de diciembre de 2022, relativo al expediente de la modificación de la plantilla municipal para asignar el nivel 30 al puesto de trabajo de arquitecta municipal, personal funcionaria del grupo A1, con el consiguiente incremento de las retribuciones que le corresponden a este nivel, tal como vienen establecidas en la legislación vigente, con carácter retroactivo desde la fecha de su solicitud, el 21 de abril de 2022, con 2022-E-RE-1185.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Manzanares el Real, a 10 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/444/23)

